



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 29 FEB 2012

RES. DECECO N° 067.12

Expte. Nro. 6775/11

**VISTO:**

La nota presentada por la Cra. MARÍA ROSA PANZA DE MILLER, Coordinadora del CIU 2012 de esta Unidad Académica, por medio de la cual comunica la renuncia interpuesta por el Sr. Héctor Federico Copa, D.N.I. N° 29.336.766, al cargo de Alumno Tutor del Área Matemática para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), a partir del 01 de Febrero del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Panza, adjunta nota de renuncia presentada por el Sr. Héctor Federico Copa en fecha 31 de Enero de 2012.

Que en virtud de ello, expresa que para cubrir el cargo vacante, convocó al Alumno Oscar Adolfo Cruz, D.N.I. N° 34.426.533, quien sigue en el orden de mérito, según dictamen del respectivo llamado a concurso del cargo de referencia.

Que asimismo, comunica que el Sr. Cruz, se presentó a iniciar tareas inherentes al cargo el día 01 de Febrero de 2012.-

El dictamen del tribunal Evaluador, que obra a fs. 136/137 de las presentes actuaciones, aprobado mediante Res. CD-ECO N° 454/11.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia** interpuesta por el Sr. HÉCTOR FEDERICO COPA, D.N.I. N° 29.336.766, al cargo de Alumno Tutor del Área Matemática para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), a partir del 01 de Febrero de 2012.

**ARTÍCULO 2º.- Tener por designado** al Sr. OSCAR ADOLFO CRUZ, D.N.I. N° 34.426.533, para desempeñarse como Tutor Estudiantil del Área de Matemática, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica, a partir del día 01 de Febrero y hasta el 16 de Marzo de 2012.

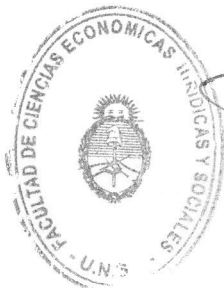
**ARTÍCULO 3º.- Aclarar** que, tanto la retribución mensual como la carga horaria a cumplir por los Tutores Estudiantiles, ha sido fijada por el Art. 1 de la Res. DECECO N° 862/11.

**ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente Resolución, a la partida destinada a esta Facultad mediante Res. CS N° 409/11 (Anexo I), para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad, Año 2012.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO